



## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del "Acta de 27 de enero de 2011 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Campo para la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la que se acuerda la revisión de las tablas salariales y la constitución de la Mesa Negociadora del Convenio". (2011060562)*

Visto: el texto del Acta, de 27 de enero de 2011, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Campo para la Comunidad Autónoma de Extremadura (código de convenio 81000095012001), suscrita, de un lado, por COAG Extremadura, APAG-Extremadura, UPA-UCE Extremadura y ASAJA Extremadura, en representación de la parte empresarial y, de otra, por las Federaciones Agroalimentarias de UGT y CCOO de Extremadura, en representación de la parte social, en la que se acuerda la revisión de las tablas salariales y la constitución de la Mesa Negociadora del Convenio.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de marzo de 2011.

El Director General de Trabajo,  
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL CONVENIO COLECTIVO DEL CAMPO  
PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

En la ciudad de Mérida, siendo las 10,30 horas del día 27 de enero de 2011, se reúnen en los locales del Centro Regional Agrario ubicados en polígono industrial Cepansa de Mérida, representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias y los Sindicatos, relacionados a continuación en el apartado de Asistentes.

Asistentes:

Por la parte empresarial:

Por COAG Extremadura:

— María del Mar Moreno Solís, con DNI 44780843.

Por APAG-Extremadura:

- Agustín Caballero Lara, con DNI 08786429.
- Francisco Alejandro Alejandre, con DNI 30203830.
- Santiago Prieto Sánchez, con DNI 34779852.

Por UPA-UCE Extremadura:

— Miguel Leal Escobar, con DNI 08677365.

Por ASAJA Extremadura:

- Ignacio Criado Condon, con DNI 09175701.
- Ángel García Blanco, con DNI 06990185.

Por la parte sindical:

Por la Federación Agroalimentaria de UGT de Extremadura:

- Raquel López Santofimia, con DNI 33973876.
- Luis Seco Crespo, con DNI 06964298.
- María José Ladera Baena, con DNI 80054623.

Por la Federación Agroalimentaria de CCOO:

- Antonio Santiago Crespo, con DNI 08780491.
- Francisco Rodríguez Corbacho, con DNI 08814042.

Orden del día:

1. Revisión de tablas salariales.
2. Constitución de mesa negociadora del Convenio Colectivo del Campo para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 3.



Se adoptan los siguientes acuerdos:

1.º Revisión de tablas salariales.

Tras constatar y verificar que el resultado del IPC anual de 2010 de un 3% por lo que de acuerdo al artículo 39 del Convenio Colectivo publicado en DOE n.º 190 con fecha 01/10/2010, corresponde la revisión de las tablas salariales las cuales se anexas a este acta.

2.º Constitución de mesa negociadora del Convenio Colectivo del Campo para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen capacidad y legitimidad suficiente para entablar negociaciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 87.2 del texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores (RDL 1/1995, de 24 de marzo).

3.º Nombramiento de secretario de actas, siendo elegido D. Agustín Caballero Lara.

4.º No tendrán validez alguna a ningún efecto los acuerdos alcanzados en el proceso negociador reflejados en actas, hasta la firma del Convenio definitivo.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las 12 horas en lugar y fecha al principio indicadas, quedando convocados para una próxima reunión en los mismos locales el 9 de febrero de 2011 a las 10,30 horas y firmándose por ambas partes la presente acta en prueba de conformidad.

### ANEXO

TRABAJADORES FIJOS	PROVISIONALES 2011
Categorías Profesionales	TOTAL SALARIO MES €
TITULADO GRADO SUPERIOR	1.259,83 €
TITULADO GRADO MEDIO	1.134,54 €
ENCARGADO GENERAL	1.046,49 €
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	770,41 €
ENCARGADO, CAPATAZ, MAYORAL	698,10 €
ADMINISTRATIVO	693,39 €
MANIJERO	693,39 €
AUX. ADMINISTRATIVO	682,13 €
TRACTORISTA-MAQUINISTA	683,93 €
ESPEC., AGRÍC.-GANADERO	682,87 €
GUAR. PARTIC. DE CAMPO Y CAZA	682,87 €
CASERO	680,37 €
GUARDA DE FINCA	680,37 €
PEON AGRÍCOLA	672,49 €



---

EVENTUALES	TOTAL SALARIO DÍA POR 6,30 HORAS
RESTO DE FAENAS	36,34 €
RECOLECCIÓN DE ESPÁRRAGOS	36,57 €
PODA, VIÑA Y ARROPADO	37,09 €
VENDIMIA	40,07 €
UVA DE MESA	40,07 €
OLIVO DE MOLINO	37,09 €
OLIVO	37,46 €

---

**ANTIGÜEDAD POR TRIENIOS**

---

Categorías Profesionales	PROVISIONALES 2011
TITULADO GRADO SUPERIOR	38,71 €
TITULADO GRADO MEDIO	34,66 €
ENCARGADO GENERAL	33,11 €
JEFE DE ADMINISTRACIÓN	23,83 €
ENCARGADO, CAPATAZ, MAYORAL	21,67 €
ADMINISTRATIVO	21,17 €
MANIJERO	21,17 €
AUX. ADMINISTRATIVO	20,84 €
TRACTORISTA-MAQUINISTA	20,99 €
ESPEC., AGRÍC.-GANADERO	20,87 €
GUAR. PARTIC. DE CAMPO Y CAZA	20,87 €
CASERO	20,88 €
GUARDA DE FINCA	21,09 €
PEON AGRÍCOLA	20,56 €

---